

SRA. COORDINADORA DE LA OFICINA DE
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO (O.I.A.C.)-

ASUNTO: TRASLADO DE DECRETO

En virtud del Decreto nº 12/2019, de fecha 27/03/2019, el Sr. Consejero de Gobierno de Hacienda y Presidencia, por delegación del Excmo. Sr. Presidente (Decreto nº 37 de 23 de junio de 2015) ha dispuesto lo siguiente:

“En uso de las facultades que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local; vista la comunicación remitida por el Jefe de Servicio de Extensión Agraria y Desarrollo Agropecuario y Pesquero, con fecha 25 de marzo de 2019, al objeto de establecer los cierres de los Registros Desconcentrados nº 1 de la AEA de Teror, nº 2 de la AEA de Telde y nº 6 de la AEA de la Aldea, considerando lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 16 sobre los Registros, así como lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin perjuicio de la aperturas de las oficinas correspondientes en caso de incorporarse la persona que se encuentra en IT, a medio del presente

DISPONGO:

PRIMERO: AUTORIZAR, el cierre temporal de los Registros Desconcentrados que se relacionan a continuación, en las fechas que asimismo se indican:

- El Registro desconcentrado nº 1 (Teror): desde el 25 de marzo de 2019 y hasta nuevo aviso.
- El Registro desconcentrado nº 2 (Telde): desde el 25 de marzo de 2019 y hasta nuevo aviso.
- El Registro desconcentrado nº 6 (La Aldea): 26, 27, 28 y 29 de marzo de 2019.

SEGUNDO: Trasladar este Decreto al Servicio de Extensión Agraria y Desarrollo Agropecuario y Pesquero, al Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca y a la Oficina de Información y Atención Ciudadana, así como dar la publicidad necesaria para general conocimiento de los ciudadanos, en los Servicios y Registros afectados y a través de la página web de la Corporación”.

Lo que se comunica, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Las Palmas de Gran Canaria

EL JEFE DEL SERVICIO,

Sebastián J. De La Nuez Cabrera

C/ Bravo Murillo, 23 (acceso por la C/ Pérez Galdós)
1ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 94 21, Fax: 928 21 70 31
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación:	C1SaoFh4+N/wlypOG4AbVw==	Fecha	27/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Sebastian Juan De La Nuez Cabrera - Jefe/a Serv. Asuntos Generales, Aagg		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C1SaoFh4+N/wlypOG4AbVw=	Página	1/1

